

la modificación de la concesión administrativa para la «Construcción y explotación de un área integral de servicios destinada al transporte terrestre» otorgada a Gasolineras Vicent, S.A. con fecha 24 de septiembre de 1999.

Grao de Castellón, 1 de junio de 2004.—El Presidente. Juan J. Monzonis Martínez.—31.396.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Grupo Laboral Participativo Independiente-Repso Butano» (Depósito número 8260).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. José Francisco García Fonseca mediante escrito de fecha 14 de abril y se ha tramitado con el número 39852-4516-39688. Los Estatutos y el Acta de constitución, están suscritos por D.^a M.^a José García Montero, D. Francisco J. Gómez Cendreras y por D. José Francisco García Fonseca, en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 3 de mayo de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 7 de mayo de 2004.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Arcipreste de Hita, número 10, 3.^a planta de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 7 de los estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de mayo de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—30.623.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Productores-Editores Fonográficos Catalanes» (Depósito número 8223).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. David Martín Garcés, en representación de RBA Música, S. L.; D. Josep Gómez Sancho, en representación de Desarrollo de Contenidos Audiovisuales, S. L. (Entilador Music); D. Alejandro Eslava Hungría, en representación de Discmedi, S. A.; D. Joan Carles Doval y García, en representación de Pical, S. L.; D. Josep Dolcet Rodríguez, en representación de Triton, S. L.; D. Joan Miquel Ballesté Duran, en representación de Satchmo, S. L.; D. Félix Buget Mangione, en representación de Blanco

y Negro Music S. A.; D. Salvador Cufí Foradat, en representación de Música Global Discográfica, S. L.; D. Fernando Fuentes Marco, en representación de Serial Killer Vinyl, S. L.; D. Miguel Ángel Sancho Bizquerra, en representación de Produccions Blau, S. L.; Da. M.^a Isabel Fernández Cáceres, en representación de Taller de Musics Management, S. L.; D. José Manuel González Juezas, en representación de Open Records, S. L.; D. Yann Padrón de Vaumas, en representación de Naïve Discos, S. A.; D. Enric Pedascoll Guspí, en representación de K Industria Cultural, S. L. y D. Oriol Ivern Ibáñez, en representación de Cromosoma, S. A. en calidad de promotores, fueron presentados por D. Carles Doval y García mediante escrito de fecha 20 de noviembre de 2003 y se han tramitado con el número 50/10598-12771.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 20 de enero de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 2 de junio de 2004.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Urgel, 268, ático 2.^a, de Barcelona (08036); su ámbito territorial comprende Cataluña y los demás territorios de habla catalana y el funcional a los productores -editores discográficos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de junio de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—31.496.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Sociedades de Protección contra Incendios» (Depósito número 4947).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.^a Mercedes Storch de Gracia y Asensio mediante escrito de fecha 24 de mayo de 2004 y se ha tramitado con el número 65240-6251.

La Asamblea General celebrada el 29 de abril de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo dar nueva redacción a los estatutos de esta asociación. La modificación afecta al domicilio social, recogido en el artículo 2.^o, que queda fijado en Madrid, calle Alcalá, 119, 4.^o izda.

La certificación del Acta está suscrita por D.^a Mercedes Storch de Gracia y Asensio, en calidad Secretaria general.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de junio de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—31.498.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Pinturas y Tintas de Imprenta» (Depósito número 189).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Luis Diez Guío mediante escrito de fecha 24 de mayo de 2004 y se ha tramitado con el número 65424-6252.

La Asamblea general celebrada el 29 de marzo de 2004, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de dar nueva redacción a los estatutos de esta asociación. El ámbito funcional queda recogido en el artículo 4.

La certificación del acta está suscrita por don José Luis Diez Guío, en calidad Secretario General, con el visto bueno del Presidente, José Uriz Echeagaray.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de junio de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—31.494.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua a Poblaciones (AGA)» (Depósito número 6670).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Luciano Amil Pérez mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/11258-13567.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 26 de diciembre de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 28 de mayo de 2004.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2004, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos tercero, quinto y cuarentésimo cuarto de los estatutos de esta asociación. El artículo quinto recoge el nuevo domicilio social que queda fijado en Madrid, calle Sor Ángela de la Cruz, número 2, 13.^a P (28020).

El acta está suscrita por don Luciano Amil Pérez, en calidad Secretario general, con el visto bueno del Presidente, don Juan Ras.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de junio de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—31.493.